

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 31ª reunión del Comité de Fauna
y de la 25ª reunión del Comité de Flora
En línea, 4 y 21 de junio de 2021

RESUMEN EJECUTIVO
VIERNES 5 DE JUNIO DE 2021

Apertura de la reunión. *Sin documento*

La Presidenta del Comité de Flora, el Presidente del Comité de Fauna y la Secretaria General dieron la bienvenida a los participantes a las sesiones conjuntas de la 31ª reunión del Comité de Fauna y la 25ª reunión del Comité de Flora.

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

11./14. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) [Resolución Conf. 18.4] *Sin documento*

Los Comités tomaron nota del informe oral del Presidente del Comité de Fauna.

9./10. Especies incluidas en el Apéndice I [Decisión 18.29] AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10 y Adenda

Los Comités establecieron un grupo de trabajo durante la reunión sobre especies incluidas en el Apéndice I con el siguiente mandato:

- a) examinar los criterios y la metodología para la evaluación rápida que se presenta en el documento informativo AC31 Inf. 6/PC25 Inf. 8 y sus Anexos 1 y 2, junto con el criterio adicional mencionado en el párrafo 9 de la adenda del documento AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10; y
- b) proporcionar orientación a la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 18.28, tal como se indica en los párrafos 7 a 9 del documento AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10 y su adenda.

La composición del grupo se decidió como sigue:

Miembros: representante para África en el Comité de Fauna (Sr. Mahamane), representante para Asia en el Comité de Flora (Sra. Atikah), representante suplente para Asia en el Comité de Fauna (Sra. Zeng) (**Copresidenta**), representante para América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Núñez Neyra), representantes para Europa en el Comité de Fauna [Sr. Loertscher (**Copresidente**) y Sra. Zikova], representante suplente para Asia en el Comité de Fauna (Sra. Terada), especialista en nomenclatura del Comité de Fauna (Sr. van Dijk);

Partes: Alemania, Argentina, Austria, Canadá, China, Estados Unidos de América, Indonesia, Israel, Japón, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Zimbabwe; y

Observadores: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, Centre for Biological Diversity, Cheetah Conservation Fund, Conservation Analytics, Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios, Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE, German Society of Herpetology, Humane Society International, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Safari Club International, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Parrot Trust y World Wide Fund for Nature.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

14./17. Dictámenes de extracción no perjudicial

14.1/17. Informe de la Secretaría

[Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17)

y Decisiones 18.132 y 18.133].....AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc.17 y Adenda

Los Comités establecieron un grupo de trabajo durante la reunión sobre dictámenes de extracción no perjudicial con el siguiente mandato:

- a) examinar las sugerencias de la Secretaría relacionadas con las deficiencias y necesidades prioritarias y los flujos de trabajo correspondientes, tal como se presentan en el Anexo de la Adenda del documento AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc.17;
- b) examinar el mandato del comité de asesoramiento técnico que figura en el párrafo 8 de la Adenda;
- c) examinar los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 9 de la Adenda para su presentación en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
- d) formular recomendaciones para su examen por los Comités de Fauna y de Flora más adelante en la presente reunión.

La composición del grupo se decidió como sigue:

Miembros: representante para África en el Comité de Flora (Sra. Khayota), representante para América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Fauna (Sr. Ramadori), representante para América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Flora (Sra. Núñez Neyra), representante para Europa en el Comité de Fauna (Sra. Zikova), representante suplente para Europa en el Comité de Flora (Sr. Wolf) **(Copresidente)**, representante para América del Norte en el Comité de Flora (Sra. Gnam), representante suplente para América del Norte en el Comité de Fauna (Sra. Loughheed) **(Copresidenta)**, representante suplente para Oceanía en el Comité de Fauna (Sra. McIntyre), especialista en nomenclatura para el Comité de Fauna (Sr. van Dijk);

Partes: Alemania, Argentina, Australia, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Gabón, Georgia, Indonesia, Israel, Japón, Kenya, México, Namibia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia, y Zimbabwe; y

Observadores: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Animal Welfare Institute, Blue Resources Trust, Born Free USA, Centre for Biological Diversity, Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC), Cheetah Conservation Fund, Dallas Safari Club, Defenders of Wildlife, Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente de los Estados Unidos, Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE, ForestBased

Solutions, Forest Trends, German Society of Herpetology, Humane Society International, Asociación Internacional de los Productos de la Madera, Safari Club International, Sea Shepherd Legal, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Parrot Trust, World Wide Fund for Nature y Zoological Society of London.

- 17./20. Especímenes producidos mediante biotecnología
[Decisión 18.148]..... AC31 Doc. 17/PC25 Doc.20

Los Comités tomaron nota del documento AC31 Doc. 17/PC25 Doc. 20 y acordaron que las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con sus miembros, representarían las opiniones de los comités científicos en la 74ª reunión del Comité Permanente y aportarían información al grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre especímenes producidos mediante biotecnología.

- 19./21. Especímenes criados en cautividad y en granjas

- 19.3/21. Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre [Decisión 18.172]..... AC31 Doc. 19.3/PC25 Doc. 21

Los Comités tomaron nota del documento AC31 Doc. 19.3/PC25 Doc. 21 y acordaron proponer al Comité Permanente en su 74ª reunión la prórroga de la Decisión 18.172 para seguir trabajando después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Cuestiones estratégicas

- 8./9. Visión Estratégica de la CITES* [Decisión 18.25]..... AC31 Doc. 8/PC25 Doc. 9

Los Comités hicieron suya la correlación de los objetivos de la *Visión Estratégica de la CITES 2021-2030* y las Resoluciones y Decisiones de la CITES, que figura en el Anexo 1 del documento AC31 Doc. 8/ PC25 Doc. 9, con la adición de la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre *Manual de identificación* y la Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial* a los objetivos 2.2 y 2.3, y, en particular, la incorporación de las Resoluciones y Decisiones sobre especies concretas en los objetivos 2.5 y 3.5. Los Comités solicitaron a la Secretaría que presente el Anexo 1 revisado en ese sentido y el Anexo 2 del documento AC31 Doc. 8/PC25 Doc. 9 al Comité Permanente para su examen.

- 10./11. Fomento de capacidad* [Decisión 18.40] AC31 Doc. 10/PC25 Doc.11 y Adenda (Rev. 1)

Los Comités tomaron nota de los cambios editoriales al párrafo 6 b) de la adenda revisada AC31 Doc. 10/PC25 Doc. 11 Add. (Rev. 1) propuestos por México y los Estados Unidos de América:

Los Comités acordaron que:

- a) se necesita contar con algún tipo de marco (estrategia) conceptual de la CITES sobre fomento de la capacidad;
- b) se deberán tener en cuenta una amplia variedad de elementos cuando se elabore el marco conceptual de fomento de la capacidad;
- c) es preciso celebrar amplias consultas con los interesados para la elaboración del marco de fomento de la capacidad; y
- d) el marco deberá incorporar elementos presenciales y en línea para el fomento de la capacidad.

Los Comités invitaron al Comité Permanente a tener en cuenta las opiniones de los Comités de Fauna y de Flora en sus deliberaciones mediante la participación continua de sus cuatro representantes en el grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre fomento de la capacidad.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

- 15./18. Materiales de identificación* [Decisión 18.137].....AC31 Doc. 15/PC25 Doc.18 y Adenda

Los Comités establecieron un grupo de trabajo durante la reunión sobre materiales de identificación con el siguiente mandato:

- a) examinar la propuesta de proyecto de decisión que figura en el Anexo del documento AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18, Adenda y, de ser necesario, revisarlo para su examen por los Comités de Fauna y de Flora y su posterior presentación al Comité Permanente; y
- b) redactar o revisar decisiones sobre materiales de identificación para su presentación a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.

La composición del grupo se decidió como sigue:

Miembros: representante para Europa en el Comité de Fauna (Sra. Zikova), representante para América del Norte en el Comité de Flora (Sra. Gnam) (**Copresidenta**), representante para Oceanía en el Comité de Fauna (Sr. Robertson) (**Copresidente**);

Partes: China, Estados Unidos de América y Singapur; y

Observadores: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Animal Welfare Institute, Humane Society International e Instituto de Recursos Mundiales.

Cumplimiento y observancia general

13. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18)].

- 13.5/15.6 Exámenes del comercio significativo a escala nacional*AC31 Doc. 13.5/PC25 Doc. 15.6

Los Comités solicitaron a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora que celebren consultas con sus miembros y los responsables de la Decisión 18.72 sobre sus respectivos planes de trabajo (AC31 Doc. 7.2 y PC25 Doc. 7.2) a fin de representar las opiniones de los Comités sobre estas cuestiones a través del grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre fomento de la capacidad en la 74ª reunión del Comité Permanente y trabajar con la Secretaría para formular recomendaciones sobre exámenes del comercio significativo a escala nacional y presentar los resultados de esta labor a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

- 40./35. Anotaciones* [Decisión 16.162 (Rev. CoP18)]..... AC31 Doc. 40/PC25 Doc. 35

Los Comités tomaron nota del documento AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33 y la actualización oral realizada por la Presidencia del grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre anotaciones.

- 42./40. Orientación para la publicación de los Apéndices* [Decisión 18.331]..... AC31 Doc. 42/PC25 Doc. 40

Los Comités tomaron nota del documento AC31 Doc. 42/PC25 Doc. 40 e invitaron a las Partes y las organizaciones observadoras a presentar a la Secretaría sus observaciones sobre el proyecto revisado de *Orientación para la publicación de los Apéndices* que figura en el documento SC73 Doc. 26 (Rev. 1). Habida cuenta de que no se diera a los Comités de Fauna y de Flora la oportunidad de realizar aportaciones o examinar el documento, se solicita que en el acta se refleje que tomar nota del documento no significa que se acuerde o respalde.